



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: martes, 12 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL
ENTRE D. JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y D^a MÓNICA DEL
CASTILLO MAYO

1828

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 197/2018

D. ALBERTO DOMINGUEZ LUIS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
JADRAQUE, VENGO A RESOLVER:

Visto el expediente remitido por el Registro Civil de Jadraque, con el número de expediente 2/2018, referente a la celebración del próximo matrimonio civil entre Don JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y Doña MÓNICA CASTILLO MAYOR vecinos de Jadraque (Guadalajara), y resultando que la Alcaldía tiene previsto estar ausente en el momento de la celebración.

A tenor de lo establecido en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.



En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo que precede, por el presente:

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, Doña Beatriz Mayor Barriopedro la facultad atribuida a la Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 26 de diciembre, para la autorización del matrimonio civil a celebrar entre Don JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ y Doña MÓNICA CASTILLO MAYOR, el próximo día 30 DE JUNIO DE 2018, a las 18,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- Notificar la presente Resolución que tendrá efectos desde esta fecha a Doña Beatriz Mayor Barriopedro y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

Así lo dispongo y firmo,

En Jadraque a 06 de junio de 2018. El Alcalde, D. Alberto Domínguez Luís